

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—27.431.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C, «Sierra de la Fuente», número 22.023, en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con tres cuadrículas mineras, para calizas ornamentales, de la Sección C, la Ley de Minas, solicitada por don Alfonso Marín Núñez, con residencia en calle Lope de Vega, número 6, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1°21'40"	38°30'40"
2	—1°20'40"	38°30'40"
3	—1°20'40"	38°30'20"
4	—1°21'40"	38°30'20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Que tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 24 de enero de 2000.—El Director general, Horacio Sánchez Navarro.—26.028.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por los proyectos de instalaciones «Semianillo Noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1», EXG-2/00.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los proyectos «Semianillo Noroeste de Madrid» y su «Addenda número 1», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar los próximos días 25 de mayo de 2000, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y a partir de las dieciséis horas en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix; el día 29 de mayo de 2000, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, y a partir de las dieciséis horas en el Ayuntamiento de Manzanares El Real, y el día 30 de mayo de 2000, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y a partir de las once horas en el Ayuntamiento de Alpedrete.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC», así como su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 25 de abril de 2000.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—27.435.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid. Comunicación de amortización anticipada de la emisión Villa de Madrid 1956, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el 27 de junio de 1956 (cupón 5 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos).

En virtud de las características esenciales del empréstito Villa de Madrid 1956, contenidas en el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de junio de 1956 y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia números 180 y 153, respectivamente, ambos de fecha 28 de junio de 1956, así como en el reverso de los títulos físicos emitidos, se pone en conocimiento de los tenedores de valores correspondientes a cualquiera de sus series, que a partir del próximo día 1 de julio de 2000, fecha de pago del próximo cupón, se procederá, asimismo, a la amortización anticipada de la totalidad del capital vivo pendiente del mencionado empréstito, que asciende a un total de 455.773.000 pesetas, según el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2000.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y se hará efectivo en los bancos depositarios de los valores de cada tenedor.

Madrid, 10 de mayo de 2000.—El Concejal del Área de Hacienda, Economía y Comercio, Pedro Gujidos Garay.—27.365.

Por Resolución del Consejo Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente los pliegos y de cláusulas administrativas particulares y de cláusulas técnicas particulares que regulará el contrato de concesión administrativa de la ejecución, por el sistema de expropiación, de la unidad de actuación número 13 del PERI Diagonal-Poblenou. Expediente 98g41.

Ayuntamiento de Barcelona.

Instituto Municipal de Urbanismo.

El Consejo Municipal, en sesión de fecha de 28 de abril de 2000, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Resolver las alegaciones presentadas en el plazo de información pública a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de cláusulas técnicas particulares que regulará el contrato de concesión administrativa de la ejecución, por el sistema de expropiación, de la unidad de actuación número 13 del plan especial de reforma interior Diagonal-Poblenou, por los motivos que figuran en el informe emitido por el Instituto Municipal de Urbanismo de 10 de abril de 2000 y que se da por reproducido. Subsana, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error material respecto la publicación del pliego de cláusulas económicas administrativas particulares en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Aprobar definitivamente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de cláusulas técnicas particulares que regulará el mencionado contrato,

con las modificaciones introducidas conforme con el resultado de la información pública, de acuerdo con los artículos 242 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y 232 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales.

Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente notificación.

Contra la resolución expresa del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Contra la desestimación tácita del recurso potestativo de reposición, que se entenderá producida una vez transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición sin que se haya notificado resolución expresa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se haya producido la desestimación tácita.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Se les comunica a los efectos oportunos.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.—27.516.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre extravío de un título de Diplomatura.

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomada en Formación del Profesorado de Educación General Básica (especialidad: Preescolar), a nombre de doña Teresa Godall Castell, que fue expedido por la superioridad en fecha 30 de mayo de 1981 y registrado en el folio 11, número 12.618, del Registro de Títulos del Ministerio, y en el folio 580, número 2.917, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Escuela de Maestros Sant Cugat» (actualmente Facultad de Ciencias de la Educación), de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 5 de abril de 2000.—La Decana, Carme Àngel i Ferrer.—26.513.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre extravío de un título de Diplomatura.

Se hace público que se ha extraviado un título de Diplomada en Formación del Profesorado de Educación General Básica (especialidad: Ciencias Humanas), a nombre de doña Josefa Barceló Vilardebó, que fue expedido por la superioridad en fecha 15 de enero de 1985 y registrado con el número 558 del Registro de Títulos del Ministerio, y en el folio 98, número 4.882, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Escuela de Maestros Sant Cugat» (actualmente Facultad de Ciencias de la Educación), de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra, 11 de abril de 2000.—La Decana, Carme Àngel i Ferrer.—26.516.